

# Aguakan, en riesgo de vencimiento anticipado

25 marzo, 2021

- **Fitch Ratings advirtió sobre problemas de desempeño de "rango medio" generados por la contraprestadora de servicios Aguakan**

## ÉDGAR FÉLIX

CANCÚN, Q. ROO.- La prestigiada firma mundial de calificación crediticia [Fitch Ratings](#) (FR) advirtió sobre problemas de desempeño de "rango medio" generados por la contraprestadora de servicios [Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.](#) (Aguakan) que corresponden al diez por ciento de los ingresos totales de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, los cuales absorbieron un financiamiento que presenta "volatilidad" de 78.8 millones de pesos para el caso del Ayuntamiento de Benito Juárez (Cancún) y 120 millones de pesos para el municipio de Solidaridad (Playa del Carmen).

Los consultores de FR advierten en el estudio que "el activo presenta volatilidad (para el caso de Benito Juárez y Solidaridad) y que parte de la variación se explica por la incorporación, o en su caso, riesgo de desincorporación de los municipios a los que Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. brinda el servicio, así como una disminución de 3.8 por ciento para 2020, derivado principalmente de la contingencia sanitaria a causa de la pandemia del Covid-19. Además, históricamente ha presentado problemas legales que no permitieron el uso de estos recursos para el pago del crédito".

"En la actualidad tienen problemas para refinanciar el crédito debido a que el destino de los recursos no fue el adecuado. Asimismo, cuenta con riesgos políticos altos que han interferido en el cumplimiento de la estructura", subraya.

Fitch Ratings ratifica en su último informe generado el 23 de marzo pasado con calificación 'A-vra' el crédito bancario contratado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo (CAPA) con el Banco Mercantil del Norte, S.A., desde el 26 de noviembre de 2015 por 560 millones de pesos y con un saldo insoluto al último día de diciembre de 2020 de 446.2 millones de pesos.

En las calificaciones de RF explica que en cuanto a fundamento legal el crédito alcanza un rango de "más débil". Fitch realizó un análisis jurídico de la estructura con el apoyo de un despacho legal externo de reconocido prestigio. Se concluyó que los documentos de la transacción contienen obligaciones válidas y exigibles al Estado y que cumplen con el marco regulatorio. No obstante, se considera "más débil" debido a que tiene algunas cláusulas (no específica) que en el presente no se están cumpliendo, las cuales son causas de aceleración o vencimiento anticipado.

El crédito está inscrito al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago Interacciones F/10906 (fideicomiso de pago) con la comparecencia de Banco Santander México, S.A. como fiduciario del Fideicomiso F/2001298-0 (fideicomiso de la contraprestación o de Aguakan), en el cual está afectado el diez por ciento de los ingresos de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A.

Asimismo, cuenta con el Fideicomiso Banorte F/967 (fideicomiso de participaciones), en donde se encuentra afectada 2 por ciento de las participaciones estatales que operan como garantía del financiamiento. Se considera como "más débil", ya que en la práctica el fideicomiso fuente de pago no ha funcionado conforme a lo estipulado. En los meses que el recurso no entró al fideicomiso, lo pagó directamente el estado de Quintana Roo (tampoco se ejecutó el fideicomiso de garantía).

La estructura del crédito presenta de manera contractual la obligación de contar con un derivado de cobertura de tasa de interés durante toda la vigencia del crédito, detalla Fitch. Dado lo anterior, en noviembre de 2020 se renovó el CAP con BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, vigente hasta noviembre de 2022 y con un precio de ejercicio de ocho por ciento. Fitch considera que la contratación del CAP es adecuada y mitiga el riesgo ante las variaciones de la tasa de interés.

El fondo de reserva es robusto, equivalente a 18.4 millones de pesos, lo que representa 2.2 veces del mes más alto de servicio de la deuda. Durante el litigio de Aguakan en 2017, el crédito se pagó en varias ocasiones a través del fondo de reserva, con aportaciones extraordinarias del Estado para su restitución.

En el análisis de coberturas del servicio de la deuda, las coberturas anuales proyectadas mínimas son superiores a 2 veces (x), en un escenario de calificación para la afectación como fuente de pago primaria. Lo anterior, es considerado por la agencia como un factor "más fuerte". Fitch considera que este crédito tiene una mejora crediticia adicional, en virtud de que también está respaldado por 2 por ciento del FGP (Fondo General de Participaciones) del estado de Quintana Roo y que, en un escenario de calificación, considerando únicamente el flujo de participaciones, las coberturas son superiores a 1 vez (x).